



**SESIÓN No. 01 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE MOCORITO 2021-2024**



EXPEDIENTE NÚM: OUT-002/2024

En la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, se reúnen en la Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Mocorito, ubicada en calle Benito Juárez No. 28, Colonia Centro Histórico en esta Ciudad; los integrantes del Comité de Transparencia de la Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Mocorito, integrados por C. Jesús Adriana Molinares Saucedo, en su carácter de Presidente, C. Cecilia López Ochoa, Secretaria Técnica y C. Analía Nereyda Castro Garibay Vocal, para celebrar la primer sesión extraordinaria con la finalidad de analizar la solicitud de clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas por este sujeto obligado durante el **cuarto trimestre del ejercicio 2024**, propuesta por la Ing. Irene Yesenia Mazo Márquez, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número **JM007/2024** de fecha 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Que, sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al oficio número **JM007/2024** en el que se señala que conforme lo establece el artículo 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia. Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley antes mencionada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley local, en los portales oficiales de Internet, así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Analía N. Castro G.



SESIÓN No. 01 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE MOCORITO 2021-2024



EXPEDIENTE NÚM: OUT-002/2024

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse del artículo 95 fracción XII sobre las solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas otorgadas a éstas, me permito solicitar la *clasificación parcial de los datos considerados como confidenciales, que se encuentren en los acuses de las solicitudes de información recibidas por este Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Mocorito durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024, datos que contienen la presunta identidad de los solicitantes al incluir el nombre del solicitante, el nombre del representante, y en algunos casos, su correo electrónico no oficial, considerados como datos personales tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.*

Por lo anterior, se presenta el listado de dichas solicitudes de información:

N° Solicitud	Folio	Información Testada
020	251272900002024	- Nombre del Solicitante - Nombre del Representante - Correo Personal
021	251272900002124	- Nombre del Solicitante - Correo Personal
022	251272900002224	- Nombre del Solicitante - Nombre del Representante - Correo Personal
023	251272900002324	- Nombre del Solicitante - Correo Personal
024	251272900002424	- Nombre del Solicitante - Nombre del Representante - Correo Personal
025	251272900002524	- Nombre del Solicitante - Correo Personal
026	251272900002624	- Nombre del Solicitante - Correo Personal

En tal contexto, solicito al Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial parcial de los datos personales contenidos en las solicitudes de información recibidas durante el **cuarto trimestre del ejercicio 2024**, que se propone, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Analia N. Castro G.



**SESIÓN No. 01 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE MOCORITO 2021-2024**



EXPEDIENTE NÚM: OUT-002/2024

Con fundamento en el artículo 155, fracción III, de la ley en cita, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la ley.

Al momento de elaborar las versiones públicas de los acuses de solicitud que son mencionados en el cuerpo de oficio **JM007/2024** y de la presente resolución, la Titular de la Unidad de Transparencia deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley en comento, en relación con el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y de esa manera dar cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo (**AP-CEAIP 09/2024**) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia resuelve emitir el siguiente:

ACUERDO 0124/CTAM/2021-2024

ÚNICO.- Por unanimidad de votos se Confirma la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas por esta Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Mocorito durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a información Pública del Estado de Sinaloa.

Notifíquese a la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para el efecto conducente.

Siendo las 10:30 horas del día y fecha en que se actúa, se da por clausurada la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Mocorito, firmando de conformidad para los efectos legales a los que haya lugar.

Analia N. Castro G.



**SESIÓN No. 01 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA
MUNICIAPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE MOCORITO 2021-2024**



EXPEDIENTE NÚM: OUT-002/2024

J. Adriana M.S.
C. Jesús Adriana Molinares Saucedo
Presidente del Comité


C. Cecilia López Ochoa
Secretario Técnico

Analia N. Castro G.
C. Analia Nereyda Castro Garibay
Vocal

Esta hoja pertenece a la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia 2024-2027.